



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO DENOMINADO:

“JORNADAS INTERNACIONALES 50 AÑOS DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL-  
 UNESCO EN GRAN CANARIA. RETOS DE LA GESTIÓN DE UN PATRIMONIO MUNDIAL  
 AMAZIGH“

<b>ÍNDICE</b>
CLÁUSULA 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.
CLÁUSULA 2.- PRESTACIONES DEL SERVICIO QUE DEBERÁ SATISFACER LA ADJUDICATARIA.
CLÁUSULA 3.- PLAN DE COMUNICACIÓN.
CLÁUSULA 4.- ENTREGA DE MATERIAL DE TRABAJO
CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
CLAUSULA 6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 7.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
CLÁUSULA 8.- RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA
CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES
CLÁUSULA 10.- CONDICIONES DE PAGO
CLÁUSULA 11.- COORDINACIÓN DEL/LA EMPRESARIO/A EN RELACIÓN CON SUS TRABAJADORES/AS

**ANTECEDENTES**

Este año 2022 se celebra el 50 aniversario de la Convención de Patrimonio Mundial, promulgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Distintos bienes inscritos como Patrimonio Mundial, celebrarán a lo largo de este año, en todo el planeta, diferentes eventos como jornadas, encuentros, muestras, proyectos y actividades similares, con el fin de que dicha celebración se convierta en un espacio mundial de reflexión sobre el futuro que depara a los bienes culturales y naturales. En este sentido, cada Patrimonio Mundial planteará un conjunto de temáticas como marco de trabajo, representativas de sus propios valores excepcionales, los cuales han justificado su incorporación a la Lista, a través de una serie de bienes considerados atributos por su valor universal excepcional.

En nuestro contexto, el Cabildo Insular Gran Canaria es la entidad gestora del **Paisaje Cultural Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria**, que, a través de la reciente creación del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (en adelante, Instituto) ha apostado por una estrategia en el sistema de gestión multidesignación, como resultado de la vinculación del Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en un sistema de gestión conjunto.

El Cabildo de Gran Canaria, a través del Instituto propone unas Joras que suponen una **oportunidad para la proyección de los valores naturales y culturales de este emblemático territorio de la isla y de las comunidades humanas** que en él viven y se asientan, que han sido las principales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw= =	<b>Página</b>	1/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ= =	<b>Página</b>	1/13	



protagonistas y han custodiado a lo largo del tiempo, buena parte de esos valores que han permanecido, a pesar del acusado desconocimiento de sus valores intrínsecos.

En estas Jornadas, que cuentan con el apoyo de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, del Ministerio de Cultura y Deportes, se apuesta por otorgar un **papel protagonista a las primeras sociedades que poblaron el archipiélago**, desarrollando una cultura absolutamente original en cada isla, siendo la cultura de la antigua población de Gran Canaria la que alcanza un mayor nivel de desarrollo. Estas culturas eran originarias del noroeste del continente africano y formaban parte de los grupos humanos bereberes o amazighs. Aquellos grupos humanos en su dilatado y aislado desarrollo llegaron a crear una cultura única. No obstante, muchos elementos de dicha cultura pueden identificarse en la historia de las islas, en la arqueología, y en el paisaje cultural, con **patentes raíces vinculadas a aquellos grupos originarios** y que, en buena medida, consiguen pervivir tras la Conquista de las islas (siglo XV), permaneciendo hasta el día de hoy, tales como **la toponimia, la vivienda troglodita, la elaboración de loza a mano, así como otras muchas manifestaciones culturales ancestrales**.

Hoy en día se reconoce la estela de esa vasta y antigua civilización en varios países del norte de África como Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Mali o Mauritania, incluso en el sur de la Península Ibérica, heredera del Al-Ándalus árabe-bereber. Todo ello sin olvidar que existen más de 25 millones de hablantes de la lengua amazigh (tamazigh), que conforma un crisol de culturas y tradiciones que aún se reconoce como tal más allá de fronteras y de países.

En esta Jornadas se pretende contar con la **participación y experiencias de gestores y gestoras de otros Patrimonios Mundiales donde esté presente la cultura amazigh**, así como con **otros/as participantes que investigan y desarrollan estudios sobre esa cultura**, especialmente en Universidades pertenecientes a esos países del norte de África. Asimismo, se pretende contar con la presencia de las máximas autoridades del Centro del Patrimonio Mundial y de los organismos internacionales asesores (en especial del norte del continente africano) para que aborden los principales objetivos, desafíos y retos futuros, a través de su participación en los eventos de estas Jornadas.

Estas jornadas se enmarcan en el conjunto de actuaciones y en la filosofía de reflexión global que se ha propuesto desde la UNESCO con motivo de los 50 años de la declaración de Patrimonio Mundial, lo que supone una buena oportunidad para **debatir sobre los retos que enfrenta en el momento presente el Patrimonio Mundial** y, en especial, sobre sus sistemas de gestión.

**La isla de Gran Canaria** con estas Jornadas pretende ser un **escenario para la visibilización de esos pueblos que comparten con nuestro pueblo una historia común**. Se trata de una **cultura poco representada** en la lista del **Patrimonio Mundial** e incluso, en ocasiones, eclipsada por otras culturas. En este sentido, el **Paisaje Cultural constituye una representación de ese pueblo** que, además, se desarrolla en un contexto insular y que podría caracterizarse como la **cultura amazigh insular**.

#### CLÁUSULA 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y al Reserva de la Biosfera de Gran Canaria desea organizar las **JORNADAS INTERNACIONALES 50 AÑOS DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL-UNESCO EN GRAN CANARIA. RETOS DE LA GESTIÓN DE UN PATRIMONIO MUNDIAL AMAZIGH** con motivo del 50 aniversario de la Convención de Patrimonio Mundial, promulgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), careciendo del personal y recursos técnicos necesarios para dicha organización con medios propios. Se pretende contratar el servicio que permita atender todas las tareas relativas a la preparación, diseño, organización, ejecución y análisis posterior de las Jornadas que se recogen en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en la Isla de Gran Canaria, durante 4 días, por la mañana y por la tarde, siendo las fechas previstas los días 22 al 25 de noviembre de 2022, estando sujeta la programación a variación en fecha próxima al evento por circunstancias

Código Seguro De Verificación	DufKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DufKitGdl/JeeDj/tG6ULw=	Página	2/13



Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=	Fecha	07/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=	Página	2/13





excepcionales y justificadas, sin que ello suponga alteración en el precio o en las condiciones del contrato.

**CLÁUSULA 2.- PRESTACIONES DEL SERVICIO QUE DEBERÁ SATISFACER LA ADJUDICATARIA.**

El contratista adjudicatario deberá llevar a cabo la planificación, organización, desarrollo, producción, coordinación y ejecución de las Jornadas, asumiendo las tareas y abonando todos los gastos necesarios para su correcta ejecución en todas sus ubicaciones.

Con carácter enunciativo, pero no limitativo, y siempre en coordinación con el responsable del contrato designado por el Instituto, las tareas a realizar por el contratista adjudicatario serán las siguientes:

1. Ejecutar el PROGRAMA PREVISTO, realizando la gestión integral, planificación, coordinación, supervisión, dirección y ejecución de las jornadas conforme al Programa previsto, sin perjuicio de las posibles variaciones de contenido que puedan experimentar las mismas en las fechas próximas al evento. La asistencia a las Jornadas en las sesiones a desarrollar en la Casa de Colón está prevista para un número máximo de 110 personas, incluyendo ponentes e invitados en dicho número. El número previsto de ponentes asciende a un máximo de 25 personas. El programa previsto, que podrá sufrir cambios por necesidades imprevistas, es:

JORNADAS INTERNACIONALES 50 AÑOS DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL-UNESCO EN GRAN CANARIA. RETOS DE LA GESTIÓN DE UN PATRIMONIO MUNDIAL AMAZIGH		
FECHA PREVISTA	HORARIO PREVISTO	DESARROLLO DE LAS JORNADAS
Desde la adjudicación del contrato hasta 15 días después del fin de las Jornadas		Gestión e inscripción de participantes, y acreditaciones y restantes documentación necesaria, resolución de dudas de inscripción y asistencia a las Jornadas, control de aforo, etc.
		Gestión y coordinación de las reservas de transporte, alojamiento y manutención de los ponentes.
		Gestión de ubicaciones, equipo técnico, transportes, personal de apoyo, logística para el desarrollo de las Jornadas y actividades complementarias, decoración de las salas, etc.
		Elaboración de encuesta de valoración final, y preparación de material necesario para generación de estadísticas de asistencias.
		Gestión de desplazamientos y coordinación de todas las actividades en tiempo y forma Restantes gestiones contenidas en el contrato.
Día 1 CASA DE COLÓN	09.00-14.00	Gestión de recepción de ponentes y traslados hasta hotel.
	14.00-16.00	Almuerzo máximo 30 personas
	16.00-18.00	<b>INAUGURACIÓN JORNADAS</b>
	18.00-18.30	Catering media tarde máximo 110 personas
	18.30-20.00	2 charlas introductorias
	20.00- 21.00	Descanso/actividad complementaria: exposición
	21.00-23.00	<b>Cena INAUGURAL en Casa de Colón</b> máximo 55 personas
Día 2 CASA DE COLÓN	Alojamiento y desayuno para ponentes próximo Casa Colón.	
	09.00-11.00	4 charlas científicas
	11.00-11.30	Catering media mañana máximo 110 personas
	11.30-13.30	4 charlas científicas
	14.00-16.00	<b>Almuerzo</b> máximo 30 personas
	16.00-18.00	2 charlas gestores de sitio
	18.00-18.30	Catering media tarde máximo 110 personas
	18.30-20.00	2 charlas gestores de sitios

3

Código Seguro De Verificación	DUfKitGd1/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGd1/JeeDj/tG6ULw=	Página	3/13



Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	Fecha	07/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=	Página	3/13





	20.00-21.00	Descanso/actividad complementaria: proyección película Cena, alojamiento y desayuno para ponentes (20-25 personas) próximo a Casa Colón
<b>Día 3 CASA COLÓN Y PAISAJE CULTURAL</b>	09.00-11.00	4 charlas científicas en Casa de Colón
	11.00-11.30	Catering media mañana máximo 110 personas
	11.30-13.30	4 charlas científicas en Casa de Colón
	14.00-16.00	<b>Almuerzo</b> máximo 30 personas
	16.00-18.00	2 charlas gestores de sitios en Casa de Colón
	18.00-20.30	Traslado a Tejeda
	21.00 <b>CENA, ALOJAMIENTO Y DESAYUNO EN EL PARADOR DE TEJEDA</b> máximo 40 personas. En su defecto, se determinará otro lugar en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b> .	
<b>Día 4 PAISAJE CULTURAL</b>	08.30-11.30	Traslados para visitas en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b>
	11.30-13.30	
	14.00-16.00	Almuerzo a determinar en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b>
	16.00-18.00	Descanso
	18.00-19.30	Reunión de trabajo en el <b>PARADOR DE TEJEDA</b> . En su defecto, se determinará otro lugar en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b>
	20.00-21.00	Actividad complementaria: concierto orquesta de cámara en Artenara.
	21.00-23.00	<b>Cena de cierre</b> en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b>
	23.00	<b>ALOJAMIENTO</b> máximo 30 personas
<b>DÍA 5</b>	<b>DESAYUNO EN EL PARADOR DE TEJEDA</b> máximo 30 personas. En su defecto, se determinará otro lugar en el ámbito del <b>PAISAJE CULTURAL RCMSGC</b> . Traslados regreso a origen ponentes	
<b>15 días naturales</b>	Análisis de encuestas, entrega de memoria y materiales.	

- Contratación y abono de arrendamiento del Hotel Parador de TEJEDA para las noches del 3 y 4 para un máximo de 30 personas, o en caso de ser necesario, se buscará por la adjudicataria otro lugar en el ámbito del PAISAJE CULTURAL RCMSGC próximo al Hotel Parador de Tejeda, de categoría media, requiriéndose la conformidad del Responsable del Contrato.

Será obligación de la adjudicataria, por tanto, coordinar y realizar los trámites oportunos para garantizar las UBICACIONES de celebración de las Jornadas, tanto en la Casa de Colón, como en el Hotel Parador de Tejeda (o ubicación próxima en el Paisaje Cultural, en su caso), con todo el personal para que las Jornadas se desarrollen conforme a Programa, corriendo a cargo del adjudicatario el abono del precio de los arrendamientos de espacios necesarios, excepto de la Casa de Colón.

- Presentar, en un plazo de 5 días naturales desde la aceptación expresa de la adjudicación del contrato, un PLAN DE TRABAJO que guiará toda la organización y desarrollo de las Jornadas, ajustado al Programa contenido en este pliego, detallando el método de trabajo, tiempos, hitos, cronograma, sistemas de control y la organización de medios personales y materiales, desde el inicio hasta el fin del contrato, justificando la adecuación de medios a las tareas previstas, detallando los, personal destinado al desarrollo de labores, medios precisos, debiendo obtener el visto bueno del Responsable del contrato previo a su ejecución.

El Responsable del contrato propondrá a la empresa 25 ponentes, debiendo la empresa adjudicataria complementar esta propuesta, en su plan de trabajo, con ponentes sustitutos justificando su relevancia internacional, así como espacios, formatos y actividades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw=</a>	<b>Página</b>	4/13



<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	<b>Página</b>	4/13





alternativas para el Programa previsto, por si hubiera que realizar algún cambio por imprevisto.

4. Presentar, en un plazo de 5 días naturales desde la aceptación expresa de la adjudicación del contrato, un PLAN DE COMUNICACIÓN, conforme se contiene en la cláusula tercera del presente pliego.
5. Gestionar los desplazamientos desde origen, que se determine por cada ponente, a Gran Canaria, alojamiento y manutención de los ponentes durante las Jornadas, con un número de ponentes máximo de 25 personas. La empresa adjudicataria deberá contratar y abonar los honorarios que correspondan de los ponentes, asumiendo todos los costes que correspondan.

El alojamiento de los ponentes para los días 1 y 2 de las Jornadas será en hotel de 3 o 4 estrellas, o alojamiento de categoría similar, **próximo al lugar de celebración de las Jornadas, Casa Museo de Colón** y para los días 3 y 4 de las Jornada será el Parador de Tejeda, en régimen de alojamiento y desayuno o en su defecto, en el ámbito del PAISAJE CULTURAL RCMSGC, próximo al Hotel Parador de Tejeda, de categoría media según la oferta alojativa existente, requiriéndose la conformidad del Responsable del Contrato.

La gestión y coste del alojamiento de personas acompañantes a los ponentes NO es objeto de este contrato, realizándose por dichos acompañantes.

Excepcionalmente, la empresa adjudicataria deberá abonar los gastos de los ponentes referidos a manutención, alojamiento y traslados, por un máximo de 2 días extras por causas derivadas de la conectividad para regresar al origen.

6. Suministrar y realizar todas las laboras de montaje, mantenimiento adecuado del material técnico y decorativo necesario durante el desarrollo de las Jornadas y en todas las ubicaciones, supervisión, coordinación y desmontaje del mismo, dejando las instalaciones dejando las instalaciones sin daños.
7. Realizar la digitalización de las Jornadas, contratando y abonando la plataforma, servidores o soportes necesarios para llevar a cabo la propuesta de digitalización de las Jornadas que le indique el Responsable del contrato.
8. Entregar el material de trabajo descrito en la cláusula CUARTA contenida en el presente pliego.
9. La empresa adjudicataria contratará y asumirá los costes de fotografía, grabación en video y streaming. Realizará el reportaje gráfico de las Jornadas con la grabación y edición de un video resumen (3 minutos mínimo y máximo 5 minutos) y fotos durante las Jornadas. Mínimo 3 jornadas de trabajo en días centrales, y máximo 4, incluidas sesiones de campo. Calidad mínima FullHD y máximo 4K; toma de fotografías: mínimo 150 en alta calidad y su edición digital posterior, entrega en formato crudo (tipo raw o semejante) y jpg reveladas digitalmente. Este cometido deberá cumplir estrictamente con toda la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Se realizará por la empresa adjudicataria una entrevista grabada en vídeo a cada ponente.

Se elaborará un pequeño texto divulgativo (menos de 140 caracteres para Twitter y menos de 400 para Facebook) acompañado por un máximo de 4 fotos que facilite la difusión, como mínimo durante los 4 días de las Jornadas en redes sociales indicadas por el responsable del contrato, a publicar por personal del Cabildo de Gran Canaria o contratado por éste para

Código Seguro De Verificación	DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw=</a>	Página	5/13	

Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	Fecha	07/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	Página	5/13	



tal fin. Así como información, con un mínimo de 600 palabras y un máximo de 800, relativa al evento para su publicación como nota de prensa.

10. Prestar servicio de traducción simultánea de las jornadas de trabajo de los idiomas francés e inglés al español para las ponencias de las Jornadas realizado por persona titulada universitaria que se encuentre acreditada para la correcta traducción simultánea de las jornadas de trabajo.
11. Coordinar y supervisar que se garantiza la seguridad en el desarrollo íntegro de las Jornadas, respetando siempre la normativa aplicable, en particular, aforos y sanitaria, en su caso, realizando las gestiones necesarias para la obtención de cualesquiera permisos legales, tasas y otros, que correspondan para la celebración del evento, en su caso.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil previsto en la **cláusula 8 del presente pliego**.

Asimismo, debe coordinar y supervisar que todas las empresas o grupos de trabajo implicados en el evento, y contratar, en caso de ser necesario, los dispositivos de asistencia sanitaria de conformidad con el art. 15 del Decreto 86/2013, incluyendo, si procediera, la tramitación de la autorización de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, necesaria para poder realizar eventos de estas características, así como restantes permisos que procedieran.

12. CATERING MEDIA MAÑANA y MEDIA TARDE PARA PÚBLICO ASISTENTE A LAS JORNADAS en Casa de Colón. Se ofrecerán 4 aperitivos en los días 1 a 3, para un público asistente máximo de 110 personas, con un coste entre 5 a 10€/persona, en un lugar próximo al lugar de celebración de las Jornadas. Este aperitivo consistirá, al menos, en servicio de agua y bebidas calientes (café, té), aperitivos salados (mínimo 4 referencias, incluyendo opciones para restricciones alimentarias, convicciones de tipo religioso y/o cultural, vegetarianos/as y otros) y aperitivos dulces (mínimo 3 referencias). En la medida de lo posible, se optará por preferencia de productos de proximidad.
13. ALMUERZO Y CENAS para un número de personas según Programa contenido en apartado 1. Se ofrecerán 4 almuerzos y 4 cenas en los días 1 a 4 de las Jornadas, cuyo coste oscilará cada comida entre 25-35€/persona, conteniendo en la oferta productos de proximidad y km 0. Incluirán tres bebidas por participante que podrá ser agua, refresco, cerveza o vino, y primer, segundo plato y postre o café, que podrán ser elegidos por los participantes entre un mínimo de dos opciones para cada primero y cada segundo, debiendo incluir también opciones para personas con restricciones alimentarias, convicciones de tipo religioso y/o cultural, vegetarianos/as, etc. En la medida de lo posible, se optará por preferencia de productos de proximidad.
14. Gestión, ejecución y control de la asistencia, por cualquier medio, junto con el protocolo del evento y control de aforo, aportando el personal necesario para evitar aglomeraciones y retrasos en el cumplimiento del Programa. La empresa adjudicataria gestionará todas las dudas y sugerencias que surjan respecto a este tema.
15. Proporcionar material correspondiente a las Jornadas, incluyendo los logotipos de las instituciones organizadoras del mismo, indicándose por parte del responsable del contrato el formato y las características de dicho material gráfico, sin perjuicio de las propuestas que sean presentadas por la adjudicataria, las cuales serán objeto de valoración.
16. La empresa adjudicataria se encargará de gestionar las necesidades audiovisuales y de conectividad, incluyéndolas en todas las dependencias de las instalaciones donde se

Código Seguro De Verificación	DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUfKitGdl/JeeDj/tG6ULw= =	Página	6/13



Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	Fecha	07/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ= =	Página	6/13





llevarán a cabo las Jornadas, en especial las sesiones a desarrollar en la Casa de Colón, que deberán ser transmitidas en streaming, mientras que las restantes deberán ser grabadas en vídeo para poder ser editadas.

La adjudicataria deberá garantizar la difusión en streaming de las sesiones que así lo requieran, así como la grabación de aquéllas que no se realicen en streaming, adaptando los productos generados de las grabaciones a formatos de difusión. No obstante, la adjudicataria deberá contar con la conformidad del responsable del contrato sobre el formato de difusión que decida emplear, debiendo adaptar éstos, en caso contrario, al formato que se le manifieste. Esto supone la necesidad de contar con personal técnico que posea la formación y conocimientos precisos que permita el desarrollo de esta actividad y el material técnico que no se disponga en la Casa de Colón.

A continuación, se realiza una descripción de los conceptos que deberá proporcionar/disponer la adjudicataria para proceder a la difusión a las Jornadas:

CONCEPTOS	UNIDADES	JORNADAS DE TRABAJO
Ordenador portátil	2	3
Capturadora de vídeo streaming		
Mezclador de vídeo/datos		
Cámara PRO-HD (Grabación en estado sólido)		
Tripode para cámara		
Mesa de sonido		
Técnico/a	4	

17. Asumir los gastos de desplazamiento de transporte durante el desarrollo de las Jornadas.
18. Coordinar, gestionar y supervisar la participación de colaboradores con las Jornadas: actividades a desarrollar, seguros de responsabilidad civil, equipo técnico, impuestos que pudieran corresponderles y la tramitación de toda la documentación legalmente necesaria para el ejercicio de su actividad durante las Jornadas. Obtener todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para el desarrollo íntegro de los Jornadas.
19. Gestionar y coordinar las actividades complementarias, así como la visita a campo del día 4 por la mañana desde el alojamiento, que consistirá en realizar un recorrido en guagua (o microbús) con algunas paradas, que muestre vistas panorámicas donde explicar el ámbito natural y cultural del paisaje cultural. Se visitará Acusa Seca- Centro de interpretación y mirador de Artenara y se visitará el Roque Bentayga, alguna industria agroalimentaria local, etc.
20. Disponer de personal suficiente que ofrezca asistencia técnica y apoyo a los ponentes, asistentes e invitados en todos y cada uno de los actos y actividades de las Jornadas, tanto en español, inglés y francés, prestando una atención ágil, resolutive y fluida, facilitando, además, en todo momento, las gestiones necesarias para personas con otras capacidades. Se entenderá por suficiente, al menos, 3 miembros de la asistencia técnica durante la celebración de las Jornadas desde el día 1 hasta el día 5, para garantizar las gestiones de retorno de los ponentes que corresponda.

Se deberá contratar por la empresa adjudicataria 3 traductores oficiales de inglés y francés.

La empresa adjudicataria garantizará profesionales para traducción a lengua de signos.

Código Seguro De Verificación	DUFKitGd1/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGd1/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGd1/JeeDj/tG6ULw=</a>	Página	7/13	

Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	Fecha	07/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	Página	7/13	



21. Presentar por registro de entrada:

- I. una Memoria final de las Jornadas, que deberá contener, como mínimo: Introducción, participantes, resumen del evento por días y resumen de actividades complementarias desarrolladas, incidencias destacadas, análisis de los datos de la encuesta de valoración y presentación de resumen en gráficos, destacar las recomendaciones/mejoras (dadas por participantes y por entidad adjudicataria), reportaje fotográfico resumen en ficheros separados y correctamente etiquetados para su identificación, y todo el material generado como anexos. La empresa también deberá entregar disco duro externo con imagen gráfica de todos los materiales promocionales comunicación realizados, donde se observe claramente el logo de UNESCO Y CABILDO DE GRAN CANARIA. Deberá presentarse en formato digital y por registro de entrada.
- II. Factura.
- III. Resultado de la encuesta de valoración del evento y las actividades complementarias a las personas participantes, indicando la finalidad de la encuesta (como mejora para próximos eventos), que sea de carácter anónima, facilitando la fórmula de cumplimentación (ejemplo, formularios online) al final del evento. Deberá garantizarse un índice de participación en la encuesta superior al 65% de todas las personas participantes, y contener como mínimo 10 apartados, en los que se cuestione sobre al menos los siguientes: estancia, comida, salas de trabajo, distribución temporal-horarios, actividades complementarias, propuestas/mejoras.
- IV. La empresa adjudicataria queda obligada a realizar el traspaso de titularidad del dominio, hosting y cuentas de redes sociales que sean creadas o /y utilizadas durante la prestación del servicio bajo el marco de su objeto, en toda su integridad, al Cabildo de Gran Canaria o a quién este organismo establezca.

22. Remisión de certificados de asistencia y de prestación de servicios a ponentes. Asimismo, se enviarán cartas de agradecimiento en los casos que determine el responsable del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=</a>	<b>Página</b>	8/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	<b>Página</b>	8/13	



**CLÁUSULA 3.- PLAN DE COMUNICACIÓN.**

Se diseñará un Plan de Comunicación e Imagen corporativa, en coordinación con el responsable del contrato. El plan de comunicación se dirigirá tanto a medios online como offline. En el plan se deberán definir como mínimo los siguientes aspectos:

1. Estrategia de comunicación y los objetivos a cubrir, así como los hitos y acciones a llevar a cabo previamente, durante y posteriormente al evento.
2. Mensajes a difundir en los diferentes canales de comunicación, en los que siempre debe figurar claramente el nombre del evento, el del Cabildo de Gran Canaria como organizador del mismo y la web del Paisaje Cultural RCMSGC.
3. Acciones concretas que se propone llevar a cabo desde el inicio del contrato al objeto de lograr la máxima difusión posible del evento y temporalizadas mediante un cronograma que deberá tener en cuenta la agenda del evento.
4. Propuesta de Plan de Medios, justificando adecuadamente la selección de los medios en los que se llevarán a cabo las inserciones publicitarias.
5. Se incluirá propuesta de diseño del modelo de spot para redes, de la cuña para radio, del anuncio para prensa escrita y de banners para redes y prensa online.
6. Diseño y producción de señalética, cartelería, anuncios y decoración de todos los espacios habilitados para las Jornadas. Corresponderá a la empresa adjudicataria el diseño gráfico y la producción de los distintos elementos de señalética, programa, invitaciones y web, entre otros.
7. Adecuación técnica y estética de las salas seleccionadas para las Jornadas y del resto del espacio donde se desarrolle el evento, con inclusión de mesas, cartelas de mesas para ponentes y autoridades, soporte atril (en caso de no disponer de ello las salas seleccionadas para el evento), photocall, roller y pantalla, todo ello con logos e imagen corporativa de las Jornadas, y en estricto cumplimiento de las obligaciones de comunicación e información del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=</a>	<b>Página</b>	9/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	<b>Página</b>	9/13	



Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y al Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y UNESCO 50 AÑOS.

La Propuesta integra de comunicación deberá cumplir la normativa aplicable.

#### CLÁUSULA 4.- ENTREGA DE MATERIAL DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar estas tareas con antelación suficiente para un máximo de 110 personas:

- Suministro y coordinación del material, personalizado con la marca del evento, incluyendo el diseño y producción de los diferentes elementos, así como la preparación y entrega.
- Pack de bolsa reutilizable con material sostenible para los ponentes, asistentes e invitados, con el material necesario (bloc, bolígrafo, pen, etc.).
- Programa de mano con el contenido de las Jornadas. Se deberá tener en cuenta la disponibilidad de este material para facilitar la participación de personas con otras capacidades (visuales, cognitivas y de movilidad).
- Landyards con soporte para móvil y acreditación de acceso.
- En caso de ser necesario por razones sanitarias, mascarilla lavable de múltiples usos (talla M y L) y gel hidroalcohólico con imagen identificativa del evento.
- Regalo a ponentes e invitados con diseño identificativo de las Jornadas o elemento representativo del entorno del Paisaje Cultural Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canaria.
- Elaboración y distribución de cualquier otro material necesario, impreso y de papelería, de uso para las Jornadas.

#### CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto de este contrato será de **CINCO meses** o el plazo inferior que resulte de computar desde la adjudicación del contrato hasta 15 días naturales después de la finalización de la celebración de las jornadas objeto del contrato. El lugar de ejecución será en el ámbito indicado en la cláusula 3 del PPTP.

Si por causas ajenas a la voluntad del órgano de contratación se viera este en la obligación de cambiar la fecha prevista de celebración de las jornadas objeto de este contrato, esta circunstancia se notificará, con la antelación suficientemente al licitador que resulte adjudicatario y no supondrá una alteración en el precio o en las condiciones del contrato.

#### CLAUSULA 6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para ser coherentes con los objetivos que se persigue, la empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones especiales estipuladas en el presente documento, en cumplimiento del art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- La empresa adjudicataria deberá ajustarse, en la medida de lo posible, a las consideraciones de tipo medioambiental necesarias para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, teniendo en consideración el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw= =	<b>Página</b>	10/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ= =	<b>Página</b>	10/13	



ejecución del contrato como puede ser la gestión más sostenible del agua, el fomento del uso de las energías renovables o la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

- Seguir el criterio de ahorro de papel: evitar hacer copias innecesarias y en color de documentos de trabajo y, preferiblemente, trabajar en formato electrónico.
- Programar los viajes y las reuniones con anticipación, para facilitar el máximo aprovechamiento y evitar desplazamientos innecesarios.

#### CLÁUSULA 7.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto Insular para la Gestión Integrada de Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria del Cabildo de Gran Canaria ejercerá, a través del responsable del contrato, la supervisión y control necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio, así como realizar la coordinación y establecimiento de los criterios y líneas generales de la actuación. El responsable del contrato será José de León Hernández, responsable técnico del Patrimonio Mundial del Instituto: **deleon@grancanaria.com**. Realizará tareas, a título enunciativo y no limitativo, como:

- Definir la línea estratégica y temática de las Jornadas.
- Decidir las instalaciones de desarrollo de las actividades y la decisión de distribución de las mismas, en su caso.
- Validar las propuestas realizadas por la empresa adjudicataria, con carácter previo a su ejecución, en cuanto a: la imagen de las Jornadas, programa y las personas ponentes propuestas, actividades paralelas, diseño y tipo de los distintos materiales entregados durante las Jornadas, protocolo y comunicación de las diferentes actividades contenidas en las Jornadas, hotel de alojamiento y manutención, desplazamientos, actos oficiales, composición de los catering de media mañana y tarde, obsequios a ponentes, invitadas y, material para asistentes, necesidades de Recursos Humanos, dominio, web y redes sociales, entre otras.
- Dar la conformidad a los trabajos realizados para el abono de los trabajos.
- Facilitar a la empresa adjudicataria la información a que se refiere el presente pliego, así como cualquier otra necesaria e indispensable para la realización del contrato relacionada directamente con el objeto del mismo.
- Cualquier otra que requiera el óptimo desarrollo del contrato, así como las inherentes a su cargo como responsable del contrato.

#### CLÁUSULA 8.- RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

- El/la contratista será responsable por los daños y perjuicios que, él/ella o personal de su plantilla, originen durante la ejecución del contrato, tanto a la Administración como a terceros, por defecto o por insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido.
- La empresa adjudicataria del contrato se compromete a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por el servicio que es objeto del contrato, con cobertura de importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw=</a>	<b>Página</b>	11/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=</a>	<b>Página</b>	11/13	



- La póliza de seguro incluirá, como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:
  - Cobertura de **responsabilidad civil**: general, locativa y subsidiaria.
  - **Mínimo de capital asegurado de 150.000,00 €.**
- El/la adjudicatario/a estará obligada a garantizar el servicio de forma que, si por cualquier causa faltara algún trabajador/a, se sustituya en el mismo día.
- En general la entidad adjudicataria aportará todo el material necesario, fungible y no fungible, para la realización del servicio.

#### CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal y Garantía de los Derechos Digitales. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Asimismo, el contratista está obligado guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceras personas sobre la materia objeto de contrato, ni permitir el acceso a la citada información con dicha finalidad, a no ser que cuente con la previa autorización expresa de la Administración Insular.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. **Este deber se mantendrá durante los plazos legales exigibles en cada caso desde el conocimiento de esa información.**

#### CLÁUSULA 10.- CONDICIONES DE PAGO

La facturación se hará con **carácter único al final del servicio** previa presentación de una **Memoria del evento**, conforme se describe en la **cláusula 2.21 de la presente**, así como en el resto de documentación contractual.

Una vez recibida la factura en el *Instituto Insular para la Gestión Integrada de Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria* se procederá a la comprobación y verificación de la misma, **debiéndose emitir informe favorable** de conformidad con el servicio realizado **por el técnico responsable** del servicio.

#### CLÁUSULA 11.- COORDINACIÓN DEL/LA EMPRESARIO/A EN RELACIÓN CON SUS TRABAJADORES/AS

En relación con el responsable de la ejecución del contrato designado por la empresa contratada:

**1) La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:**

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación	DUFKitGd1/JeeDj/tG6ULw==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGd1/JeeDj/tG6ULw=	Página	12/13	

Código Seguro De Verificación	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	Fecha	07/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ=	Página	12/13	



b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.

d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.

e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

**2) En relación con las obligaciones de la empresa contratada:**

a) Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

b) La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre el empleado y empleador.

c) La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

d) En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a este de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PAISAJE CULTURAL RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA-PATRIMONIO MUNDIAL**

(firma electrónica)

José de León Hernández

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw==	<b>Fecha</b>	20/04/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose de Leon Hernandez - Responsable del Proyecto de Patrimonio Mundial			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DUFKitGdl/JeeDj/tG6ULw= =	<b>Página</b>	13/13	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ==	<b>Fecha</b>	07/06/2022	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o/zEUpB+rJKrXgWSgGAzNQ= =	<b>Página</b>	13/13	